

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

43920 *Anuncio de Subasta de Procedimiento Extrajudicial del Notario don Eduardo Molina Crespo.*

Subasta Notarial.

Don Eduardo Molina Crespo, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)

Hago saber:

Que en mi Notaria, sita en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), calle San Jorge, número 12, 1º D, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria de la siguiente finca hipotecada: Urbana: Vivienda unifamiliar, sita en esta ciudad de Sanlúcar de Barrameda, en la calle Historiador Pedro Barbadillo, número veinte, construida sobre una parcela con superficie de sesenta y ocho metros y noventa y dos decímetros cuadrados (68,92 M²), que linda: Al Norte, con el número dieciocho de la misma calle; Sur, con el número veintidós de su calle; al Este, con calle de su situación; y al Oeste, con el número diecinueve de la calle Padre Faustino Míguez.

Está compuesta de planta baja y alta, con una superficie construida de ciento once metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados (111,48 m²), de los que cuarenta y cuatro metros cuadrados (44 m²) corresponden a la planta baja y cuarenta y un metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados (41,56 m²) corresponden a la planta alta.

La planta baja consta de comedor-estar, cocina y terraza lavadero; y la planta alta consta de distribuidor, tres dormitorios y cuarto de baño. Ambas plantas se encuentran comunicadas por una escalera interior. La parte de solar no construida, está destinada a patio.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad de Sanlúcar de Barrameda, al Tomo 2.122, Libro 1.247, Folio 221, Finca 19.225, inscripción 4ª.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaria. La 1ª subasta el día ocho de febrero de dos mil once, desde las diez horas hasta las catorce horas, siendo el tipo base el de ciento cincuenta y ocho mil setecientos setenta y cinco euros y noventa y tres céntimos (€ 158.775,93); de no haber postor o si resultare fallida, la 2ª subasta, el tres de marzo de dos mil once, desde las diez horas hasta las catorce horas, cuyo tipo será el 75% de la primera; en los mismo casos, la 3ª subasta el veintiocho de marzo de dos mil once, desde las diez horas, hasta las catorce horas sin sujeción a tipo; y si hubiera pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el cinco de abril de dos mil once, desde las diez horas hasta las catorce horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículo 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarlo en la Notaria de Lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportado. Las cargas gravámenes y asiente anteriores a la hipoteca que se ejecute continuaran subsistente. Los licitadores deberán consignar, previamente

a la subasta, en la Notaria una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1ª y 2ª subasta y en la 3ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Sanlúcar de Barrameda, 14 de diciembre de 2010.- El Notario.

ID: A100091568-1